**CONSEJO DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.---------------------**

Acta de primera sesión de instalación de fecha 01 de febrero de 2022.-----------------

**--Lcda. Mirna Citlalli Amaya de Luna, Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque y Presidenta del Consejo;** buenos días a todas y todos, sean bienvenidos a esta sesión de instalación del Consejo de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Tlaquepaque 2022-2024, cuyo propósito fundamental es otorgar, controlar y vigilar la venta y consumo de bebidas alcohólicas en nuestro municipio.---------------------------------------------------

Encontrándonos presentes en la sala de expresidentes de la Presidencia Municipal de San Pedro Tlaquepaque, ubicada en la calle independencia No. 58, colonia Centro de San Pedro Tlaquepaque, siendo las 12 doce horas con 43 cuarenta y tres minutos del día 01 primero de febrero del 2022 dos mil veintidósdamos inicio a la sesión de instalación del Consejo de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Tlaquepaque.--------------------------------------

Con el propósito de verificar que existe quórum legal para sesionar, le cedo el uso de la voz al Secretario Técnico del Comité, con el propósito de que proceda a nombrar lista de los y las asistentes.--------------------------------------------------------------

**--Secretario Técnico:** Gracias Presienta, con fundamento en los artículos 9, 18, 20 fracción II, del Reglamento del Consejo de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Tlaquepaque, procedo a tomar lista de asistencia de las y los integrantes de este Consejo, que fueron designados por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria del 21 de enero del 2022:

|  |  |
| --- | --- |
| Integrantes | Asistencia |
| **Lcda. Mirna Citlalli Amaya de Luna,** Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Presidenta del consejo y Presidenta de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Protección Civil y Bomberos  | Presente |
| **Antonio Fernando Chávez Delgadillo.**Secretario del Ayuntamiento y Vocal Técnico | Presente |
| **Juan Martín Núñez Moran.**Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Turismo y Espectáculos. | Presente |
| **Jael Chamú Ponce.**Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos. | Presente |
| **Adriana del Carmen Zúñiga Guerrero.**Regidora representante de la fracción edilicia del partido político Movimiento Ciudadano | Presente |
| **Liliana Antonia Gardiel Arana.**Regidora representante de la fracción edilicia del partido político MORENA. | Presente |
| **María del Rosario Velázquez Hernández.**Regidora representante de la fracción edilicia del partido político Acción Nacional | Presente |
| **Arturo Morones Vargas.**Regidor representante de la fracción edilicia del partido político Revolucionario Institucional | Presente |
|  **José María Vázquez Pérez.**Director de Padrón y Licencias. | Presente |

**--Secretario Técnico:** Presidenta, le informo que se encuentran presentes 9 nueve de los 9 nueve integrantes del Consejo de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Tlaquepaque.------------------------

**--Presidenta Municipal:** Muchas gracias, en virtud de lo anterior, declaro que existe quórum legal para sesionar de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Tlaquepaque.-----------------------------------------------------

Es importante mencionar, que, de las personas antes mencionadas, todas cuentan con derecho a voz y voto, con excepción del Director de Padrón y Licencias, que funge como Secretario Técnico, y el Secretario del Ayuntamiento, que funge como vocal técnico, quienes solo tienen derecho a voz**,** según lo establecido por el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

Continuando con el desahogo de la sesión de instalación en lo que corresponde al segundo punto,correspondiente a la lectura y aprobación del orden del día, le cedo el uso de la voz al secretario técnico, para que, proceda a su lectura.-------------------

**--Secretario Técnico:** Orden del día:

*1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal;*

*2.- Lectura y aprobación del orden del día;*

*3.- Toma de protesta y declaración formal de instalación del Consejo de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Pedro Tlaquepaque 2022-2024 en base al acuerdo número 0036/2022 aprobado por el Ayuntamiento el 21 de enero del 2022.*

*4.- Presentación informativa;*

*5.- Definición de estrategias;*

*6.- Asuntos generales y*

*7.- Clausura de la sesión.*

**--Presidenta Municipal:** Se pone a consideración de los presentes con derecho a voto el orden del día propuesto, por lo que les solicito a los que se encuentren por la afirmativa de su aprobación lo manifiesten levantando la mano: se aprueba por unanimidad de los presentes.-----------------------------------------------------------------------

Continuando con el tercer punto del orden del día, informo a los miembros de este Consejo que con fundamento en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, nuestra designación como integrantes fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria del 21 de enero del 2022 mediante el acuerdo 0036/2022 por lo que con el propósito de declarar formalmente instalado el Consejo de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, les solicito se pongan de pie para llevar a cabo la TOMA DE PROTESTA:------------------------------------------------------------------

*¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y las demás leyes, reglamentos y acuerdos que de una u otra emanen, así como desempeñar de manera leal y eficaz el cargo de Consejeros, Secretario técnico y vocal técnico, mirando en todo por el bien y la prosperidad de nuestro municipio y del Estado de Jalisco*?

-**Sí protesto.** (contestan los integrantes)

*Si así lo hicieren, que el municipio de San Pedro Tlaquepaque y la nación se los reconozca o, de lo contrario, se los demande. Muchas felicidades, pueden tomar asiento.*

**--Presidenta municipal:** Debido a que se ha tomado protesta a las y los integrantes de este Consejo siendo las 12:48 doce horas con cuarenta y ocho minutos del día 01 primero de febrero de 2022 dos mil veintidós, declaro formal y legalmente instalado el Consejo de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.--------------------------------------

Para desahogar el cuarto punto del orden del día, cedo el uso de la voz al Secretario Técnico para que lleve a cabo la presentación que ha preparado sobre la información más importante en cuanto a las leyes y reglamentos que rigen el procedimiento de las solicitudes de licencias de giros restringidos.-----------------------

**--Secretario Técnico:** Me permito informarles mediante esta presentación de qué va las funciones de este Consejo, actualmente existe un padrón de 32,942 treinta y dos mil novecientas cuarenta y dos licencias municipales, de las cuales 255 doscientas cincuenta y cinco son del giro de bar y 656 seiscientas cincuenta y seis son del giro de venta de vinos y licores; el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de San Pedro Tlaquepaque separa los giros en tres grandes rubros denominados: giros blancos, giros controlados y giros restringidos, los giros blancos son aquellos que por su naturaleza no perturban ni dañan su entorno, los controlados requieren previo análisis e inspección para su emisión y los restringidos son los que únicamente aprueba este consejo.---------------------------------------------------------------------------------

Los fundamentos para la emisión de una licencia de giro restringidos se encuentran en la Ley Para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, en la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco para el ejercicio fiscal que corresponda, El Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de San Pedro Tlaquepaque y El Reglamento del Consejo de Giros Restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.--------

Cabe señalar que el artículo 466 fracción II del Reglamento de Zonificación Urbana para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque establece que “La compatibilidad o procedencia de uso de suelo estipulada por los Programas y Planes de Desarrollo Urbano es el principal requisito para que la Dirección de Padrón y Licencias expida la licencia municipal de operación de giro”, por lo que el Plan Parcial de Desarrollo Urbano es un lineamiento Estatal sobre el cual el Municipio no tiene facultades para modificarlo; por su parte el artículo 253 Bis, fracción III del Código Penal del Estado de Jalisco nos indica que “se impondrán de dos a cuatro años de prisión: destitución del empleo, cargo o comisión, e inhabilitación de uno y, hasta por tres años para desempeñar otro, y multa por el importe equivalente de mil a tres mil días de salario mínimo diario vigente; a los servidores públicos que de manera dolosa, contraviniendo la zonificación primaria o índice de edificación contenida en los planes de desarrollo urbano: III. Autoricen licencias o permisos que excedan o contravengan las determinaciones de número máximo de niveles, coeficientes de ocupación y utilización del suelo, áreas de restricción, unidades de vivienda o unidades comerciales y de servicios, señalados en los planes parciales de desarrollo urbano.” Lo que implica responsabilidad penal y administrativa autorizar alguna licencia con uso de suelo no compatible de acuerdo a los mencionados Planes Parciales de Desarrollo Urbano.----------------------------------------------------------

Se realiza la separación de los tipos de giro porque en los giros restringidos, no a todos los que cumplen los requisitos básicos y generales se les puede emitir una licencia, puesto que independientemente una solicitud cumpla con los requisitos generales para el trámite de una licencia, todas las solicitudes se someten a este Consejo para el análisis, visita, inspecciones, revisión de la zona en cuanto a zonas delictivas, zonas más propensas a problemas de bienestar social, etc.-----------------

**--Presidenta Municipal:** pasamos al quinto punto del orden del día que tiene como propósito definir las estrategias y lineamientos que tomará como base este consejo para la determinación y deliberación de las solicitudes que se presenten en posteriores sesiones. En este sentido le cedo el uso de la voz al Secretario quien dará lectura a dichas estrategias:------------------------------------------------------------------

**--Secretario Técnico:** estas son nuestras propuestas:

1.- Actuar siempre en el marco del Reglamento del Consejo de Giros Restringidos sobre la venta y el consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

2.- Preponderar en todo momento el bienestar y el cuidado del tejido social al autorizar este tipo de licencias.

3.- Restringir la zona centro, en virtud de la cantidad de bares que ya existen y mantener debidamente vigilados a los ya establecidos.

4.- Verificar siempre que los giros solicitados no sean generadores de problemas públicos y de salud.

5.- Establecer contacto con el programa sendero seguro, para verificar que los nuevos giros de venta de bebidas alcohólicas no sean perjudiciales en las diferentes zonas del Municipio.

6.- No ingresar tramites de licencias para giros restringidos sin previamente establecer una fecha probable para sesionar, puesto que correríamos el riesgo de que se actualice la figura jurídica de la afirmativa ficta, es decir, que en juicio administrativo tengamos que emitir una licencia de este tipo.

**--Presidenta Municipal:** muchas gracias, si alguien tiene alguna otra estrategia que quiera incorporar a las 6 ya mencionadas puede hacer el uso de la voz.---------------

**--Regidora Liliana Antonia Gardiel Arana:** felicitar los trabajos y las estrategias presentadas por el Secretario Técnico en el aspecto de regular y tener presente en la mesa la situación de la zona centro, es un sector de gran derrama económica, tiene mucho público y es un tema que se tiene que estar analizando de forma específica para no afectar a ninguna de las partes, para que no se pierda la vocación de Tlaquepaque pueblo mágico, buscar un lugar en el cuadro para ampliar el centro histórico para que el comercio tenga una zona en donde no se restrinja pero también se enriquezca Tlaquepaque, se tiene que ponderar que no se pierda la vocación de pueblo mágico y lo que represente para la identidad de nuestro municipio, cuentan con nosotros para fortalecer esa parte, gracias.-----------------------------------------------

**--Presidenta Municipal:** muchas gracias, claro que si está considerado en la propuesta número 3.-----------------------------------------------------------------------------------

**--Regidor Arturo Morones Vargas:** solo quiero sumarme a sus estrategias, los felicito de verdad, son puntos muy importantes, y quiero agradecer las atenciones que han tenido para con los ciudadanos, en la dinámica creo que cumple con todas las expectativas de la ciudadanía, la estrategia de la zona centro es muy importante, el regular el comercio establecido y el cuidar el crecimiento en esta zona.----------------

**--Regidora Liliana Antonia Gardiel Arana** el mismo reglamento prevé llevar a cabo campañas para la concientización para prevenir adicciones y problemas de tipo social, se podría agregar como parte de las estrategias y generar estas campañas con los empresarios.-----------------------------------------------------------------------------------

**--Presidenta Municipal:** muy bien, entonces estaríamos añadiendo a las propuestas la coordinación con la Comisaria para conocer con vigencia las zonas de calor para regular las zonas de mayor índice de violencia y campañas de concientización del uso y consumo del alcohol en las comunidades, no habiendo más propuestas que incorporar se somete a votación los lineamientos estratégicos de este Consejo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano, muchas gracias, se aprueba por unanimidad de los presentes.------------------

Continuando con el sexto punto del orden del día que refiere a asuntos generales, si alguno de los integrantes de este Consejo tiene algún asunto que manifestar favor de levantar la mano.-----------------------------------------------------------------------------------

**--Regidora Adriana del Carmen Zúñiga Guerrero:** para extender una felicitación al Secretario Técnico y a usted por la designación del mismo y comentarles que estamos dispuestos a trabajar ya en lo que sea necesario para que esto salga bien.-

**--Presidenta Municipal:** aprovecharía el espacio de asuntos generales para que se presente Yolanda Barba, quien también forma parte del equipo de Padrón y Licencias.-------------------------------------------------------------------------------------------------

**--Aurelia Yolanda Barba Rojas:** buenas tardes, mi nombre es Aurelia Yolanda Barba Rojas, jefa de giros restringidos de la Dirección de Padrón y Licencias, quedo a sus órdenes.-------------------------------------------------------------------------------------------

**--Presidenta Municipal:** Agradezco a todas y todos su responsabilidad, voluntad y disposición para participar de los trabajos de este Consejo que tiene la alta encomienda de otorgar, controlar y vigilar la venta y consumo de bebidas alcohólicas en nuestro municipio de San Pedro Tlaquepaque.-----------------------------

Quisiera hacer de su conocimiento que cuentan con el derecho de nombrar un suplente para los trabajos de este Consejo, que deberá ser un integrante de la comisión que presiden, o de la fracción partidista que integran, según sea el caso, sin embargo, sus suplentes sólo tendrán derecho a voz.------------------------------------

Reitero mi agradecimiento, sigamos trabajando por la ciudad que queremos.---------

Como **séptimo punto del orden del día** siendo las 13:02 trece horas con dos minutos del día 01 primero de febrero del año 2022 dos mil veintidós, se da por clausurada la sesión de Instalación del **Consejo de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Pedro Tlaquepaque**, dándoles las gracias a todas y todos por habernos acompañado.----

¡Tengan un buen día!.---------------------------------------------------------------------------------

**A T E N T A M E N T E**

**Consejo de giros restringidos sobre la venta y el consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de Tlaquepaque**

|  |
| --- |
|  **Lcda. Mirna Citlalli Amaya de Luna** **Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque y Presidenta del Consejo**  |
| **Reg. Juan Martin Núñez Moran**  **Consejero** | **Reg. Jael Chamú Ponce** **Consejera** |
| **Reg. Adriana del Carmen Zúñiga Guerrero Reg. Liliana Antonia Gardiel Arana** **Consejera Consejera**  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Reg. María del Rosario Velázquez Hernández** **Consejera**  |  **Reg. Arturo Motones Vargas** **Consejero** |
|  **Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo Lic. José María Vázquez Pérez** **Vocal Técnico Secretario Técnico**  |